



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

28 MAY 2019

Acta N° 28

Res. N° 9

Exp. N° 2018-25-1-001297

PAEMFE / Adq/ME

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con prorrogar la comparación de precios N°5010/2018 para la contratación del alquiler de vehículos para las Áreas de Infraestructura e Informática del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE).

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°37, Acta N°30 de fecha 5 de junio de 2018 rectificadora por Resolución N°47, Acta N°43 del 24 de julio de 2018 el Consejo Directivo Central adjudicó la referida contratación a las empresas PALIMAR S.A. y ANCASUD S.A., por el plazo de 1 año con opción a prórroga a juicio de la Administración.

II) Que la Unidad de Programación y Monitoreo señala que dicha ampliación se encuentra afectada en el Componente: 5 – Unidad de Administración del Programa, Subcomponente: 2 – Gastos de administración, auditoría y evaluación, Categoría de inversión: 14 – Otros gastos, con cargo a la contraparte local del Proyecto 813 de PAEMFE.

CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo al artículo 2 del pliego de condiciones, el plazo del contrato se puede prorrogar por el plazo menor o igual a 1 año.

II) Que la Unidad Financiero Contable realizó el informe contable indicando que el saldo pendiente a la fecha de la contratación original asciende a U\$S 13.282 (dólares americanos trece mil doscientos ochenta y dos).

III) Que se realizó la afectación del gasto N°1532/2019 por un importe de \$478.152 (pesos uruguayos cuatrocientos setenta y ocho mil ciento cincuenta y dos).

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Prorrogar por el plazo de hasta 1 año la comparación de precios N°5010/2018 para la contratación del alquiler de vehículos para las Áreas de Infraestructura e Informática de PAEMFE, adjudicada a las empresas PALIMAR S.A. y ANCASUD S.A por Resolución N°37, Acta N°30 de fecha 5 de junio de 2018 rectificadora por Resolución



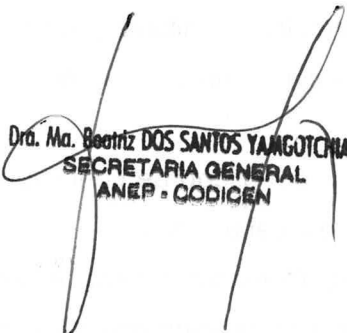
ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Nº47, Acta Nº43 del 24 de julio de 2018 del Consejo Directivo Central, por un monto de hasta U\$S 13.282 (dólares americanos trece mil doscientos ochenta y dos) impuestos incluidos, equivalentes a \$478.152 (pesos uruguayos cuatrocientos setenta y ocho mil ciento cincuenta y dos) impuestos incluidos, con cargo al Componente: 5 – Unidad de Administración del Programa, Subcomponente: 2 – Gastos de administración, auditoría y evaluación, Categoría de inversión: 14 – Otros gastos, con cargo a la contraparte local del Proyecto 813 de PAEMFE.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable de PAEMFE a efectuar la liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

3) Dejar constancia que en aplicación del decreto 319/06 de fecha 11 de setiembre de 2006 se hará la retención del 60% del IVA incluido en las compras, en aquellos casos que corresponda.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora de PAEMFE a fin de notificar a los adjudicatarios y demás efectos.


Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAI
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Mag. Margarita LUACES *a.i.*
Consejera - CODICEN
ANEP